MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

CONTRATO Nº 28/2018

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Don Francisco Viancheto Mendoza**, con Cédula de Identidad **N° 1.127.605** y el **Secretario Municipal, Don Marcos Gayozo González**, con Cédula de Identidad **Nº 407.580**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Eliel Construcciones, RUC 6506256-6**, domiciliada sobre Calle Ñangapiry esq. Alecrín – Nueva Esperanza, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Eliel Soares de Almeida, con Cédula de Identidad N° 6.506.256**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS CON GALERÍA, PISO CAMINERO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4.306 SAN JOSÉ OBRERO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de 3 Aulas con Galería, Piso Caminero en la Escuela Básica Nº 4.306 San José Obrero

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO), las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **351925**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

Eliel Soares de Almeda
ELIEL CONSTRUCCIONES
De Eliel Soares de Almeida
R.U.C.: 6506256 - 6

Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

Marcos Gayozo
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

06/2018, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza, según Resolución J.M. N° 27/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 750/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El ejercicio fiscal 2019 está sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem No	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	M2	182,00	7.508	1.366.456
2	72131601-002	Cierre de obra con un cerco de 2 metros de altura	Ml	80,00	68.676	5.494.080
3	72131601-002	Replanteo y marcación	M2	182,00	7.854	1.429.428
4	72131601-002	Rellenos hasta 0,20 cm de altura	M3	36,00	3.994	143.784
5	72131601-002	Excavación para cimiento	M3	18,00	5.318	95.724
6	72131601-002	Encadenado inferior de Hº Aº	Ml	70,00	91.967	6.437.690
7	72131601-015	Pilar de sustentación de 0,15 x 0,30 de Hº Aº	Ml	51,00	91.967	4.690.317
8	72131601-015	Encadenado superior de Hº Aº	Ml	60,00	102.614	6.156.840
9	72131601-015	Viga cumbrera de Hº Aº	M3	7,00	2.004.750	14.033.250
10	72131601-015	Dado de Hº Aº	M3	3,00	1.338.230	4.014.690
11	72131601-003	Cimiento de P. B. C.	M3	30,00	382.638	11.479.140
12	72131601-005	Zapata y Pilar de Hº Aº dentro de pilares de mampostería	M3	5,00	1.419.150	7.095.750
13	72131601-009	Contrapiso de cascote sobre terreno natural	M2	182,00	41.326	7.521.332
14	72131601-005	Mampostería de Nivelación 0,30 ladrillo común	M2	22,50	109.735	2.469.038
15	72131601-005	Mampostería de 0,15 - Ladrillo común para revocar	M2	270,00	48.912	13.206.240

Marcos Gayozo
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Eliel Soares de Almeida
ELIEL CONSTRUCCIONES
De Eliel Soares de Almeida
R.U.C.: 6506256 - 6

Francisco Vianchelo Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

16	72131601-005	En varillado doble en muros 3 Ø 8 por hiladas	Ml	45,00	21.442	964.890
17	72131601-015	Pilar de 0,45 x 0,45 revocado en corredor	Ml	19,32	116.789	2.256.363
18	72131601-008	Revoque interior y exterior de paredes. 2 capas con hidrófugos	M2	580,00	30.486	17.681.880
19	72131601-008	Revoques de vigas	M2	30,00	33.015	990.450
20	72131601-004	Tirantes de hormigón 2'' x 6''	Ml	435,00	21.296	9.263.760
21	72131601-007	Techo de tejas prensadas sobre tejuelón	M2	260,00	271.241	70.522.660
22	72131601-006	Aislación en muros de 0,15	M2	10,50	21.030	220.815
23	72131601-006	Membrana con aluminio	M2	260,00	23.958	6.229.080
24	72131601-010	Puerta Tablero de 0,90 x 2,10	Un	3,00	1.150.572	3.451.716
25	72131601-010	Ventana tipo Balancín 1,50 x 1,20	Un	6,00	781.112	4.686.672
26	72131601-010	Ventana tipo Balancín 1,50 x 0,60	Un	6,00	554.192	3.325.152
27	72131601-012	Enduido tipo tapa poros incluido exterior de paredes	M2	580,00	11.980	6.948.400
28	72131601-012	Látex acrílico paredes y vigas incluido exterior	M2	580,00	24.290	14.088.200
29	72131601-012	Pintura al barniz para aberturas de madera	M2	22,50	24.290	546.525
30	72131601-012	Pintura sintética para abertura metálica	M2	16,20	24.290	393.498
31	72131601-012	Pintura al barniz de maderamen y tejuelones	M2	260,00	24.290	6.315.400
32	72131601-012	Pintura para canaletas, bajadas y rejillas	M2	90,00	15.739	1.416.510
33	72131601-010	Vidrios dobles	M2	16,50	100.818	1.663.497
34	72131601-009	Piso calcáreo o cerámico 30x30 PI5	M2	182,00	82.784	15.066.688
35	72131601-009	Zócalo cerámico	Ml	105,00	24.623	2.585.415
36	72131601-009	Guarda obra Alisado de cemento	M2	83,00	30.413	2.524.279

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA
Marcos Bayoro
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Eliel Soares de Almeida
ELIEL CONSTRUCCIONES
De Eliel Soares de Almeida
R.U.C.: 6506256 - 6

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA
Francisco Manshelo Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

37	72131601-009	Canaleta mold. Y bajada Chapa Nº 26 Desarrollo 33 cm	Ml	90,00	95.000	8.550.000
38	72131601-001	Instalación eléctrica	Gl	1,00	9.000.000	9.000.000
39	72131601-001	Artefactos eléctricos	Gl	1,00	5.900.000	5.900.000
40	72131601-001	Pizarrones	Un	3,00	1.200.000	3.600.000
41	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno para el piso caminero	M2	327,00	7.508	2.455.116
42	72131601-002	Replanteo y marcación	M2	327,00	7.854	2.568.258
43	72131601-002	Rellenos hasta 0,30 cm de altura compactado con máquina	M3	327,00	27.950	9.139.650
44	72131601-009	Contrapiso de Hº de 8 cm de espesor con utilización de hidrófugo sobre terreno natural compactado	M2	327,00	111.465	36.449.055
45	72131601-005	Mampostería de Nivelación 0,15 ladrillo común	M2	55,00	99.088	5.449.840
46	72131601-012	Pintura para piso en color gris	M2	327,00	24.290	7.942.830
47	72131601-012	Corte para dilatación con aplicación de sellante en las juntas	Ml	125,00	12.645	1.580.625
48	72131601-012	Instalación de mástil metálico galvanizado con diámetro de 3"	Gl	1,00	1.203.809	1.203.809
49	72131601-013	Cartel de identificación de obra	Un	1,00	1.200.149	1.200.149
50	72131601-013	Limpieza general de la obra	Gl	1,00	1.597.092	1.597.092
					TOTALES:	**353.412.033**

Total General: Son guaranies: trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos doce mil treinta y tres.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución para la presente obra será de 150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio.

La Orden de Inicio de Obras se dará en un tiempo máximo de 10 días después de la firma del contrato.

Lugar: *Local de la Escuela Basica Nº 4.306 "San José Obrero" casco urbano de Nueva Esperanza.*

Condiciones de la obra*: conforme a la especificación técnica, planilla de cómputo métrico y*

Eliel Soares de Almeida
ELIEL CONSTRUCCIONES
De Eliel Soares de Almeida
R.U.C.: 6506256 - 6

Marcos Gayoso
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Francisco Manchelo Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

planos.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorga anticipo sobre el importe de contrato de adjudicación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgara anticipo

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de 3 Aulas con Galería, Piso Caminero en la Escuela Básica Nº 4.306 San José Obrero

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y

Marcos Gayoso
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Eliel Soares de Almeida
ELIEL CONSTRUCCIONES
De Eliel Soares de Almeida
R.U.C.: 6506256 - 6

Francisco Chamorro Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los trece días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

.....
Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

.....
Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

Eliel Soares de Almeida

.....
Eliel Soares de Almeida
Representante Legal de Eliel Construcciones

ELIEL CONSTRUCCIONES
De Eliel Soares de Almeida
R.U.C.: 6506256 - 6

CON PARECER DEL ASESOR JURIDICO DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

.....
Abg. Francisco Julián Delgado Martínez
Asesor Jurídico